

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### BARCELONA

En el parte de faltas reglamentarias número 258/70 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Segundo Urdiales Lerma, cuyas demás circunstancias se desconocen, una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación del automóvil marca «Ford» matrícula 40-C-330.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y, de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y pasados quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 11 de enero de 1971.—El Administrador.—133-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Manuel Fernández López, sin domicilio conocido, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 418/70, instruido por aprehensión de un tomavistas, mercancía que ha sido valorada en 12.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 29 de enero del año actual a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de enero de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—238-E.

##### BARCELONA

Por el presente se notifica al súbdito belga Jean Baptiste van Hoivort, con domicilio en Hoeilaart (Bélgica), Sta-

ción 32, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 271/70, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Citroën DS», ostentando indebidamente la matrícula B-719599, que ha sido valorado en doscientas cincuenta mil pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 8 de febrero de 1971, a las once horas.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 23 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—359-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Universidades

##### ZARAGOZA

##### Facultad de Veterinaria

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), se hace pública la iniciación en esta Facultad de expediente para la expedición de un duplicado de título de Licenciado en Veterinaria de don Fernando Carlos Alonso y García, por extravío del original, anulando el anterior.

Zaragoza, 18 de enero de 1971.—El Decano, Jesús Sainz y Sainz-Pardo.—85-D.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### JAEN

##### Sección de Industria

##### Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pú-

blica sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las siguientes instalaciones eléctricas:

**Peticionario:** «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a la finca «La Capilla» y zonas limítrofes del término municipal de Castellar de Santisteban.

**Características:** Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., de 2.000 metros de longitud, con origen en la existente entre Castellar-Aldea Hermosa y final en centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA. a construir en las inmediaciones del cortijo «La Capilla». Conductores de aluminio-acero de 27,6 y 54,6 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de diferentes tipos.

**Presupuesto:** 280.370 pesetas.

**Procedencia de los materiales:** Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Félix Casellas Laguna.—372-C.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

**Peticionario:** «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8.

**Finalidad:** Mejorar la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica en los pueblos de Ibro y Lupión.

**Características:** Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., con 4.885 metros de longitud, que unirá los pueblos de Ibro y Lupión y sustituirá a la existente a 6 kV. Conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos.

**Presupuesto:** 452.271 pesetas.

**Procedencia de los materiales:** Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 10 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Félix Casellas Laguna.—3.332-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Financiera Hispana Internacional»:

700.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1/700.000 inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—579-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 15 de

junio de 1970 por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT): Ochocientas mil acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.800.001 a 2.600.000, ambos inclusive. De dichas acciones son «intransferibles a extranjeros» las números 1.898.001 a 2.000.000 y 2.294.001 a 2.600.000, inclusive.

Las acciones números 1.800.001 a 2.000.000 participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1970, y las números 2.000.001 a 2.600.000, a partir de 1 de enero de 1971.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de enero de 1971.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—178-D.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 6 de agosto de 1970 por «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.»:

104.782 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.571.724 a 1.676.505, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen iguales características y derechos que las actualmente

en circulación, participando del 50 por 100 de los beneficios sociales que se repartan con cargo a los resultados del ejercicio de 1970.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—571-C.

**ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES**

**BARCELONA**

Instada la devolución de la fianza de don José Uriarte Berasategui, Notario que fué de Bóveda, Betanzos, Arciniega, Lerma, San Celoni, Valls, Vich, Mataró, Villanueva de Castellón y Vendrell, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes a partir de esta inserción.

Barcelona, 13 de enero de 1971.—El Decano, Carlos F. Castañeda.—516-C.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Santiago Martínez Fornés ha causado baja en este Colegio por jubilación.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 15 de enero de 1971.—El Presidente, Jaime L. Quirós Quintana.—566-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

Relación de los saldos de cuentas corrientes incurridos en presunto abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos en el plazo de dos meses (sesenta días), pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 6 de junio de 1968.

C/C. número	Nombre del depositante	Saldo	C/C. número	Nombre del depositante	Saldo
59.699	César Abad Alava	7,00	75.182	Manuela Bravo Aragoneses y Domingo Laguna Torres	13,40
74.143	Francisco Aguado Díaz	40,00	77.425	Félix Campos Guereña Martínez y Peregrina Fernández Querol	1,85
80.487	Carmen Aguilar Benítez	25,00	71.382	Rafael María Carrera Díaz	91,68
52.598	Enrique Aguilar Morillo	17,50	75.385	Felipe Carreras Martín	2,49
72.801	Filomena Aguirre Alaña, viuda Campo	54,00	36.472	Leonardo Carrillo Albornoz Encio	2,35
58.985	Vicente Agullo Asensi y María Teresa García	1,04	38.891	Droctoveo Castañón Reguera	0,05
76.099	Manuel Agustín Santos	5,00	57.354	Alberto Castillo Guerrero	49,37
78.536	María Albéniz Aurrecochea	50,00	78.751	Ana María Cervera Sigre	5,70
57.537	Ramón Alberola Such	51,60	37.417	María Clave y Bofill	5,10
50.375	Alberto Alemán Reviriego	0,04	73.449	Ana Conesa Etxea y Ana María García Aldave Conesa, viudas de García Alvarez y Guitián	8,33
46.691	Adrián de Almoguera López de la O y Dolores Frontera y Aurrecochea	0,01	78.348	Alfonsa Corral Fernández	28,16
62.050	Alfredo Alonso Castineira	23,15	72.694	Isabel Crespo Rodríguez	29,35
53.911	Luis Alonso Pombo y Carlota Travesedo	29,16	79.902	María Magdalena Cuadrado Hernández	31,75
80.646	Esperanza Alonso Rincón	4,00	52.636	Ricardo Chamorro Téllez y Ángela Rodríguez Salinas	2,70
64.403	José Alvarez Bugella	2,00	80.292	Enrique Chicoté del Riego	50,00
79.167	Alfonso Andrés Pérez	34,55	44.314	Julián de Frutos Arraz	3,91
61.429	María Antuñano Gonzalo	30,40	22.372	Francisco Delmo Flores	9,66
61.736	Aparicio Arcos Asunción	7,47	67.925	Ignacio Díaz Mateo y Agustina Dorado	1,00
72.714	Juan Apellanis Apellanis	34,00	74.414	Manuel Duáldez Herranz	20,00
43.538	José Archillas García	0,01	55.119	Antonia Dube Díez	55,10
42.864	José Arias Lombardero	5,03	29.923	Elias de Pulg Fernández	1,40
77.978	María del Carmen Artigas Castro	12,00	78.607	Jaime Esperón Gutiérrez	0,01
53.965	Santiago Astier Balboa	1,70	60.508	Edelmira Espinosa Rasines	7,53
60.303	Juan Avila Pla	10,41	73.963	Francisca Fábregas Lorenzo	7,25
80.647	Antonio Barrachina Villaiba	5,00	77.664	Domitila de Federico Molina y Juan Martínez de Federico	50,00
74.123	Angel Barrilero Gómez	50,00	44.339	«Federico Paternina, S. A.»	17,18
79.643	María Josefa Barriobero Pérez Soto	83,10	78.373	Soledad Fernández Calderón	50,00
70.363	Patricio Basilio Brú	10,00	47.042	Luis Fernández Castañeda y Salud Alvarez Osorio de Tejada	38,40
80.249	Juan Bautista González y María Luisa González Rodríguez	2,85	78.112	Marcelino Fernández Coruledo	93,00
69.794	José Bermúdez de Castro Feijoo	5,45	78.600	Marina Fernández y Fernández Cormenzana	0,55
53.616	Angeles Bernádez Romero de Tejada	16,30	50.009	Teodomiro Fernández González y Dolores Fernández	4,69
69.619	Emilio Bernard de las Casas	0,04	77.174	Antonio Fernández Guisado y Pilar Morales Nogales	28,57
62.591	Julio Bethancourt Bethancourt	0,80			
66.023	Francisco Javier Blanco Justo	14,00			
53.945	Consuelo Blanco Méndez	7,98			
61.952	Teófilo de Blas Moreno y Concepción Gonzalo	11,00			
76.451	Juan Bosch Piniños y María Borregón Martínez	5,60			

C/C. número	Nombre del depositante	Saldo	C/C. número	Nombre del depositante	Saldo
69.111	Pilar Fernández Sevilla Herreros	4,75	74.871	Manuel Nájera Alesón	81,86
48.831	Jesús Fontes Blanco	30,96	60.710	José Nicolás Serrano y Concepción Isasa Valle	90,78
77.319	Carmen Fraile Méndez	0,42	79.006	Juan Eduardo O'Connor Lías	0,32
58.490	Maria Cristina Franco Bascarán	1,05	63.635	Julia O'Shea Urbina	0,22
66.031	Mariano de Frutos Antonón	4,20	53.810	Rosario Ochadarena Angulo	33,92
79.455	Vicente Galeote Gómez Caro	0,55	71.911	Maria Olázaga Alcázar	7,47
53.769	Adela Gallo Corso	17,50	61.301	Hipólito Olea Cesteros y Julia García	10,00
71.751	Filomena Gandarias Durafina	27,06	64.527	Francisco Javier Oliva Morales	0,45
71.750	Teófila Gandarias Durafina	8,60	74.788	Maria del Carmen Oliver Román	0,90
80.358	José Manuel García Briz Piernas	12,55	72.901	Matilde Ortega Aguado	3,50
80.068	Encarnación García Espinosa	1,80	80.841	Julio Otero Mirelis	10,00
77.152	Maria Concepción García Galiano Serret	75,85	77.154	Aurelia Otero Villa	31,26
72.210	Leandra M. Dolores García García, viuda de Blanco	52,56	72.930	Carmen Pablo Chaure	5,75
66.355	Juan Francisco García Martínez y Julia San Gil Lorca	23,60	71.947	Eduardo Manuel Palacio Chevalier	25,00
79.616	Avelina García Vacas	10,50	47.759	Julio Palacios Martínez	9,00
34.583	Elisa Garzón Boanza	17,94	71.944	Enriqueta Palma Alvarez de Soto M.	0,08
75.051	Angeles Gasset de las Morenas	27,30	39.882	Francisco Panadero García	0,23
55.625	Francisco Gil López	0,02	79.494	Manuel Pardo Pardo	5,00
73.755	Carlos Gómez de Zamora Trueche	19,45	73.5204	Antonio Pérez Minguez y Rota Poch S.	13,57
76.925	Alberta González Arroyo y David Sainz Elvira	20,00	80.882	Gustavo Pezzi Luque	5,00
52.783	Salvador González Martínez	51,57	88.074	Sibyllina Prieto de la Torre y Maria Prieto de la Torre	1,00
58.975	Atilano González Pérez	1,65	56.628	Saulo Querizaeta Sánchez	0,02
77.002	Juan González Puche	9,00	63.151	Isabel Rafael Gutiérrez	3,12
76.761	Sara Guijarro González de Vega	76,54	80.777	Ramón Ramírez Escribano y Carolina Rodríguez Cobos	27,15
80.558	Eloy Gulín Nogueira	47,50	51.746	Maria Redonet Uchau	4,88
77.885	Herederos del Marqués de Montefuerte	2,43	73.269	José Redruello Feito	0,83
66.484	Antonio Hermida Medina y Maria Luisa Sáez Alvaraz	0,03	74.272	Marcos Remiro Alvarez	60,15
71.783	Teresa Hernández González	5,00	63.327	José Ripoll Sarazola y Victoria Espada Fernandez	21,60
78.541	Atanasio Hernández Martín	81,70	63.653	Tomás Rovredo Astudillo	0,07
42.044	Antonio Hernández Wallas y Francisco Hernández Wallas	1,05	62.434	Maria Esther Rodriguez Bauzá	54,87
77.185	Teodora Hernández Sancho	6,67	60.084	Valentin Rodriguez Escandón	18,61
56.848	José Herrera López	89,14	53.655	Nieves Rodriguez López	0,61
54.786	Gabriel Horcajada López y Maria García Cubero	0,03	77.909	Antonio Rodriguez San Pedro Franco	1,00
63.305	Pedro Ivars Piera	75,10	38.204	Dolores Roldán Salcedo	70,00
77.766	Blanca Jiménez Aguilera	95,75	31.543	Angel Romero Aronso	0,07
54.871	Francisco del Junco y Reyes y Ana Maria Revilla y Gómez	3,77	52.819	Teresa Romero Ponce de León	1,12
79.899	Juan Latorre Muñoz y Antonio Latorre Diez	0,55	60.925	Aniceto Angel Ruiz Cacho	9,20
37.453	Romualdo López Caballero	52,80	68.081	Anselmo Ruiz Martín y Victorina Ruiz	5,00
80.672	Matías López García	5,00	76.295	Ignacio Rumbao de la Riba y Mercedes de la Riba Blanco	57,75
70.487	Maria Remedios López Gutiérrez y Maria Remedios Miquélez	23,89	59.872	Antonio Sagrario Ricafort	12,95
68.853	Antonio López Martín	2,68	80.601	Valentin Salazar Garcia y Paz Garcia	0,02
70.516	Maria de la Concepción Loriga Parra	5,00	75.699	Mario Salazar Soto	18,70
72.952	Ramón Mac Crohon Jarava	50,00	47.851	Juan José Sánchez Junco y Maria Conde	56,06
63.529	Ana Maldonado Urquiza	10,49	77.618	Julian Sánchez Martín	5,00
78.283	Maria Marina Aguirre y Luisa Sánchez Gómez	4,50	71.917	Jacinta Sánchez del Peral y León	3,45
64.698	Roque Martín Barga y Natividad Falquina Ramos	0,60	38.507	Joaquin Sanchis de Quesada y Carmen Alvarez y González de Castejón	1,35
50.836	Felipe Martín Barrientos	5,25	38.835	Felisa Santos Carrascal	4,00
62.632	Isidoro Martínez Alonso	0,95	78.888	Vicente Sanz Calabuig	5,15
77.270	Trinidad Martínez Bost	28,00	66.634	Francisco Sanz López	0,40
54.084	Fernando Mata Blanco	1,05	74.658	Patrocinio Sanz Parente	86,01
77.820	Gloria Mata Linares Sánchez	24,11	78.956	Julio Scherdedel de Olañeta	29,80
79.629	Félix Mate López	70,00	45.773	Juan Serna Rodrigo	72,57
65.277	Josefa Mateo Sanz	64,00	71.739	Josefa Solano Antelo	99,75
67.049	Argimira Matute Portillo	0,01	49.844	Felipe Somalo Pérez	2,00
76.481	Enriqueta Medina Echevarria	0,03	78.199	José Suárez Aya	11,21
60.510	Bernardo Menéndez Galán y Antonia Fernández Haro	0,97	77.165	Antonio Tomás Carvajal	13,77
63.873	Angela Menéndez Gorjón y Juan Díaz Flórez	3,41	80.741	Francisco Torre Marin Ponce de León	5,75
80.484	José Menéndez Martínez y Ramón Canosa	0,34	77.406	Germán Torres Martín	0,03
78.630	Ricardo Mestre Viborra	10,00	77.892	Angel Triviño López y Marta Teresa del Val	33,00
71.065	«Metales Hispania, Compañía Comercial Anónima»	36,90	80.193	Ernesto Ugarte Castillo	5,00
72.388	Antonio Montaner Laplana	98,66	78.802	José Urzaiz Guzmán	4,88
54.965	Pilar Monterde Diaz de Mogrovejo	96,06	76.957	Irene Ustarán Bilbao y Juana Buzarra U.	43,65
58.771	Encarnación Montero Nogales	1,40	35.767	José Valdés Hevia	55,60
54.931	Francisco Montis Thomas	69,00	54.276	Segundo Miguel Viadero Vasco	0,03
78.921	Andrés Moret Agustí	10,60	71.256	Honorato Vidal Suárez	43,41
63.267	Natalio Muñoz Bueno	1,15	59.338	Carlos Vigil de Quifones Alfaro	42,03
63.728	Ricardo Muro Martínez	17,01	78.124	Francisco de Asís Vilurbina Vilurbina	79,00
			62.391	Justo Villanueva Gómez	11,80
			42.289	Modesto Villanueva Martínez	0,03
			50.393	M. Teresa Villate Ibaillant de G.	0,03
			47.842	Luis Villaverde de la Paz y Maria Marugán García	65,48
			74.542	Antonio Vitorica Sainz	81,50
			74.662	Carlos Zapatero Palma	1,02

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Secretario general.—368-A.

#### HUESCA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 30320, de 20.000 pesetas nominales, en amortizable 4 por 100, emisión 15-11-1951, a nombre de Ascensión

Coral Casas, soltera y mayor de edad, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según

determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Huesca, 12 de diciembre de 1970.—El Secretario, M. Sierra.—232-6.

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 312, de 66.500 pesetas nominales, en amortizable 3 por 100, emisión 1928, a nombre de Ayuntamiento de Sariñena, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Huesca, 12 de enero de 1971.—El Secretario, M. Sierra.—233-6.

**VALLADOLID**

Extraviados los resguardos de depósitos transmisibles números 77613 y 77614, de 3.500 y 14.000 pesetas nominales, en deudas de Amortizable 3 por 100, E. 1928, y de Amortizable E. 15 de noviembre de 1951, respectivamente, expedidos en 17 de enero de 1951 a nombre de doña María del Carmen Esteban Martínez, si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Valladolid, 18 de enero de 1971.—El Secretario, A. Fernández.—231-6.

**BANCO GUIPUZCOANO**

**MADRID**

Han sufrido extravío los siguientes resguardos, expedidos por esta sucursal a favor de doña Flora Goitia Ajuria:

Número 118.907, de 10 acciones Banco de Bilbao; número 129.850, de 15 acciones Banco Español de Crédito, y número 100.446, de nueve acciones «Cartera de Títulos, S. A.»

Se hace público este extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y procederá a la cancelación de los respectivos depósitos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Director, Gonzalo Vergara Altuna.—164-5.

**BANCO GUIPUZCOANO**

**MADRID**

Han sufrido extravío los siguientes resguardos expedidos por esta sucursal a favor de don Ramón Cubas Gerdtsen:

Número 67.624, de tres acciones Duro Felguera.

Número 67.570, de 100 acciones G. Azucarera de España.

Número 76.099, de 27 acciones G. Azucarera de España.

Número 82.767, de tres acciones G. Azucarera de España.

Número 82.799, de cuatro acciones G. Azucarera de España.

Número 83.252, de 21 acciones Banco Guipuzcoano.

Número 86.623, de dos acciones Banco Guipuzcoano.

Número 94.304, de 11 acciones G. Azucarera de España.

Número 122.031, de 14 acciones Banco Guipuzcoano.

Se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará los originales y procederá a su cancelación, expidiendo nuevos resguardos a favor de doña Isabel Gerdtsen Falces, la cual resulta ser su legítima heredera en pleno dominio, según escritura protocolizada ante el Notario de Pam-

plona don Rafael García Reparaz, con fecha 25 de junio de 1966, quedando por ello exento de responsabilidad.

Madrid, 25 de enero de 1971.—El Director, Gonzalo Vergara Altuna.—240-5.

**BANCO DE MADRID**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 22 de enero de 1971, este Banco hace públicos los tipos de interés preferencial que se detallan a continuación, los cuales aplicará a las operaciones activas desde el día 1 de febrero de este año, hasta nuevo aviso:

	Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:	
Descuento comercial	6,75
Créditos con garantía personal en póliza	7,50
Créditos en letra	7,50
Créditos en letra con intereses compensados	7,50

	Porcentaje
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,25
Créditos con garantía de mercancías	7,50
Créditos con garantía de valores industriales	7,25
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	7,25
Créditos con garantía de Fondos Públicos	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,50
Operaciones a plazos superiores a dieciocho meses, hasta tres años:	
Tipo de interés	8,00
Operaciones a plazo superior a tres años (incluida comisión):	
Tipo de interés preferencial	10,00
Tipo de interés máximo	10,50

Madrid, 30 de enero de 1971.—691-C.

**BANCA NAZIONALE DEL LAVORO - ROMA**

**Sucursal de Madrid**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, del día 23, la Banca Nazionale del Lavoro-Roma, sucursal de Madrid, aplica a las operaciones activas que formalice a partir de 23 de enero de 1971 los tipos de interés preferenciales y máximos que a continuación se publican, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentaje	
	Preferencial	Máximo
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,00	7,25
Las demás operaciones	7,50	7,75
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Para toda clase de operaciones	8,00	8,25
Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas).	9,75	10,25

Madrid, 23 de enero de 1971.—572-C.

**FINANCIERA DE EXPANSION DE VENTAS, S. A.**

*Junta ordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de Génova, número 20, primera planta, Madrid, el día 15 de febrero de 1971, a las doce y media horas, en primera convocatoria, y conforme al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1970.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de los beneficios del citado ejercicio.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Renovación parcial del Consejo.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1971.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Si con antelación mínima de cinco días a la fecha indicada no se hubiesen solicitado tarjetas de asistencia en número suficiente para la constitución de la Junta, en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 16 de febrero de 1971 en el mismo lugar que se indica para la primera, a las trece horas.

Los titulares de un número de acciones inferior a veinte podrán hacerse representar en la Junta conforme a lo previsto en los artículos 14 de los Estatutos sociales y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—589-C.

**CRIADO Y LORENZO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria el día 29 de noviembre último, se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, que se amortizan las series A y B de las acciones de esta Sociedad, cuyo valor es, en junto, de cuatro millones novecientas mil pese-

tas, quedando, por consiguiente, reducido el capital social a las emisiones que componen las series C, que representan cuarenta millones cien mil pesetas.

Lo que a los oportunos efectos se anuncia, en cumplimiento de las prevenciones legales.

Zaragoza, 7 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—28-D.

#### ABONOS SEVILLA, S. A.

##### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 30 de diciembre de 1970, con el carácter de universal. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la absorción de «Abonos Sevilla, S. A.», por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», previa la disolución sin liquidación de «Abonos Sevilla, S. A.», con transmisión en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

Segundo.—Las acciones de «Abonos Sevilla, S. A.», actualmente poseídas por accionistas distintos de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», serán canjeadas por acciones de esta última Sociedad en la proporción de 500 pesetas nominales en acciones de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», por cada 1.750 pesetas nominales en acciones de «Abonos Sevilla, S. A.».

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para fijar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos se necesiten y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los acuerdos primero y segundo anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

Cuarto.—Aprobar el balance social cerrado al 29 de diciembre de 1970.

Quinto.—Los anteriores acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

Madrid, 7 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—636-C.  
y 3.º 30-1-1971

#### EXPLOSIVOS ANDALUCES, S. A.

##### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en

Madrid el día 1 de diciembre de 1970, con el carácter de universal. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la absorción de «Explosivos Andaluces, S. A.», por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», previa la disolución, sin liquidación, de «Explosivos Andaluces, S. A.», con transmisión en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

Segundo.—Autorizar al Consejo de Administración para fijar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos se necesiten y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado al 30 de noviembre de 1970.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos primero, segundo y tercero quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—635-C.  
y 3.º 30-1-1971

#### UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

##### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 28 de noviembre de 1970, en primera convocatoria, por haber concurrido a la misma más de las dos terceras partes del capital desembolsado. Dichos acuerdos son los siguientes:

a) Aprobar la fusión de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con «Abonos Sevilla, S. A.», «Explosivos Andaluces, Sociedad Anónima» y «Potasas Victoria, Sociedad Anónima», mediante la absorción de estas tres últimas entidades por la primera, con disolución, sin liquidación, de las mismas y transmisión en bloque de sus patrimonios a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

b) Aumentar el capital social en la cifra de 42.857.000 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 85.714 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectúa con el especial destino de ser canjeadas por las acciones de «Abonos Sevilla, S. A.» poseídas por accionistas distintos de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», en la proporción de 500 pesetas nominales de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», por cada 1.750 pesetas nominales de «Abonos Sevilla, S. A.».

c) Autorizar al Consejo de Administración para fijar las demás circunstancias de la absorción y de la correspondiente ampliación del capital social; para adap-

tar el artículo 5.º de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos se necesiten y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los acuerdos a) y b) anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

d) Aprobar el balance social cerrado al 27 de noviembre de 1970.

e) Los anteriores acuerdos a), b), c) y d) quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de empresas y a la de que en las Juntas generales de «Abonos Sevilla, Sociedad Anónima», «Explosivos Andaluces, S. A.», y «Potasas Victoria, S. A.», se adopten acuerdos de fusión congruentes con los anteriores. Queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición. También podrá limitar la operación de fusión acordada a una o varias de las tres Sociedades indicadas.

Madrid, 19 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—637-C.  
y 3.º 30-1-1971

#### POTASAS VICTORIA, S. A.

##### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 9 de diciembre de 1970, con el carácter universal. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la absorción de «Potasas Victoria, S. A.», por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», previa la disolución, sin liquidación, de «Potasas Victoria, Sociedad Anónima», con transmisión en bloque de su patrimonio a la «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

Segundo.—Autorizar al Consejo de Administración para fijar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos se necesiten y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado al 8 de diciembre de 1970.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos primero, segundo y tercero quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Queda facultado el Consejo de Administración para a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—638-C. y 3.º 30-1-1971

**COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 143 y 86 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a efectos de lo previsto por los artículos 144 y 145 del mismo texto legal, el Consejo de Administración pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de 24 de enero de 1971, se adoptaron, entre otros, y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

— Absorber a la Sociedad «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.» cuyo patrimonio pasará en bloque a esta Compañía, quien adquirirá la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella. La presente fusión por absorción se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y, especialmente, por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

— Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para acordar lo que estime conveniente en relación con el fraccionamiento del reembolso de las acciones propiedad de los accionistas que ejerzan el derecho de separación, de acuerdo con lo previsto por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

— Cambiar el actual nombre social, que quedará sustituido por el de «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S. A.»

— Dar nueva redacción al objeto social de la Compañía, cuyo artículo correspondiente de los Estatutos sociales quedará redactado de la forma siguiente:

Artículo 2.º La Sociedad tiene por objeto:

1.º La construcción de material fijo y móvil para ferrocarriles y la realización de toda clase de trabajos de carpintería, ebanistería y cerrajería.

2.º La construcción, compra, venta y alquiler de cuantos elementos y materiales puedan servir para los transportes y para la explotación de ferrocarriles y tranvías.

3.º La realización de cualesquiera otras Empresas, negocios, asuntos y operaciones, relacionados directa o indirectamente con el anterior objeto, previo acuerdo de la Junta general.

La nueva redacción del objeto social se efectúa con el fin exclusivo y limitado de refundir los respectivos objetos sociales de esta Compañía y de la Sociedad absorbida. «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, Sociedad Anónima».

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1970 se han concedido para la presente operación de fusión por absorción los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente para las concentraciones de Empresas.

Basain, 24 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—648-C.

2.º 30-1-1971

**MATERIAL MOVIL Y CONSTRUCCIONES**

Antiguos talleres «Carde y Escoriaza, Sociedad Anónima»

*Anuncio de fusión y disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 143 y 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades

Anónimas, y a efectos de lo previsto por el artículo 145 del mismo texto legal, el Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento general que por su Junta general extraordinaria, celebrada el día 7 de diciembre de 1970, se adoptaron entre otros, con la asistencia de la totalidad del capital social y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

— Disolver la Sociedad «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.», y traspasar en bloque la totalidad de su patrimonio social a la «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», al objeto de fusionarse con dicha Sociedad, quien en su consecuencia, absorberá a «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.», adquiriendo la totalidad de sus derechos y obligaciones.

El acuerdo anterior quedó sometido a la condición suspensiva de que por la «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima», se acordara la referida fusión mediante la absorción de esta Sociedad por aquella, en la Junta general extraordinaria que había convocado a este fin para los días 23 y 24 de enero de 1971, en primera y segunda convocatoria. Igualmente se facultó al Consejo de Administración de «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.», para decidir sobre el cumplimiento de dicha condición suspensiva, a la vista de los acuerdos que se adoptaron por la «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles» en su Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración de «Material Móvil y Construcciones» antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.», una vez conocidos los acuerdos favorables a la fusión adoptados por la citada Junta general extraordinaria de «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», y haciendo uso de las amplias facultades que le fueron concedidas por su Junta general extraordinaria, ha decidido, en su reunión de 25 de enero de 1971, declarar cumplida la condición suspensiva a que se ha aludido anteriormente, acordando dar cumplimiento a la totalidad de los acuerdos adoptados por su Junta general extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 1970 y realizar y llevar a efecto todas y cada una de las operaciones exigidas por la presente operación de fusión y consiguiente disolución de esta Sociedad.

A esta fusión por absorción se es aplicable cuanto dispone la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, ya que disfruta de los beneficios fiscales previstos por las disposiciones vigentes para las concentraciones de Empresas, que le fueron concedidos por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1970.

Zaragoza, 25 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—649-C.

2.º 30-1-1971

**CONSTRUCCIONES SOLOCOCHE, SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 4.800.000 pesetas, con reembolso a cada accionista en metálico, por cada acción, de 480 pesetas. Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—104-D.

2.º 30-1-1971

**TRANSPORTES EL AGUILA, S. A.**

*Convocatoria*

Se convoca a los señores accionistas de «Transportes El Aguila», S. A., a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio de nuestra sucursal en Valencia, sito en calle Salvador Ferrandis Luna, número 4, el día 14

de febrero próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 15 del mismo mes, en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.
- b) Aprobación de la gestión social y renovación parcial del Consejo de Administración.
- c) Renovación, si procede, de los censos de cuentas.
- d) Ruegos y preguntas.

Nules, 19 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Maximiano Martínez Gómez.—102-D.

**S. A. F. A. S. A.**

El día 23 de febrero del actual, a las doce de la mañana, se convoca a Junta general extraordinaria en el despacho del letrado señor Soto Burgos (Eduardo Dato, 21), bajo el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Legalización de los cargos de los señores administradores e inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil.
- 2.º Otorgamiento de nuevos poderes al señor Consejero-Delegado.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse el suficiente número de accionistas para celebrar la Junta, se llevará ésta a efecto en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Madrid, 19 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Fermín Gutiérrez Caño.—518-C.

**COMERCIAL ANONIMA DE TEXTILES REUNIDOS, S. A.**

Dando cumplimiento a lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951 se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 28 de octubre del pasado año, se procedió, por razón de lo previsto en el artículo 150, a la disolución de esta Sociedad y su liquidación, según escritura autorizada con fecha 16 de noviembre de 1970 por el Notario de esta capital don Francisco Monedero Gil, resultando asimismo aprobado por la susodicha Junta, en sesión celebrada el día 15 del actual, el siguiente balance de liquidación:

ACTIVO		Pesetas
Caja	...	52.517,21
Bancos	...	733.527,63
Depósitos	...	3.400,—
Resultados ejercicios	...	1.710.555,16
<b>Total Activo</b>	...	<b>2.500.000,—</b>
PASIVO		Pesetas
Capital	...	2.500.000,—
<b>Total Pasivo</b>	...	<b>2.500.000,—</b>

Madrid, 19 de enero de 1971.—El Liquidador.—380-C.

**COMPANIA GENERAL DE MADERAS Y MOLDURAS, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, en el

domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Primero: Aprobación de la Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio de 1970.

Segundo: Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento o reelección de Consejeros cesantes.

Tercero: Designación de censores de cuentas.

Reus, 20 de enero de 1971.—El Presidente, José Puig Tost.—534-C.

### INDUSTRIA DEL TERRAZO, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Industrias del Terrazo, S. A.» (INTESA), al acto de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, a las seis de la tarde, en los locales de la Cámara de Comercio de Tarragona, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar y hora, para el día 22 del expresado mes, bajo el siguiente orden del día:

1.º Facultar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda, en el plazo de cinco años, ampliar el capital una o varias veces hasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas más (nueve millones de pesetas)

2.º Propuesta de suspensión por un plazo de cinco años del pacto de sindicación de acciones, establecido en el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Tarragona, 20 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo, Rafael Sanromá Marnet.—Visto bueno: El Presidente, Miguel María Aragonés Virgili.—543-C.

### HAUSHAHN FREDENHAGEN ASCENSORES, S. A.

Se comunica a los efectos del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que esta Empresa ha tomado en Junta general extraordinaria el acuerdo de proceder a la disolución, abriéndose el período de liquidación.

Mollet del Vallés, 7 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, 391-C.

### SURTIDOR SAN FRANCISCO JAVIER, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en Pamplona, plaza Príncipe de Viana, 1, primero, en primera convocatoria, y si procediera, el día 22, a la misma hora y lugar, para someter a su discusión y aprobación el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance general de cuentas del pasado ejercicio de 1970.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Ruegos y preguntas.

Navain (Navarra), 20 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián San Martín.—130-D.

### SANTO HOSPITAL DE LA CARIDAD

Concurso público para construcción de un hospital general

El Santo Hospital de Caridad de El Ferrol del Caudillo saca a concurso la adjudicación de la obra para construcción de un hospital general, de acuerdo con las condiciones y proyectos que se en-

uentran en Secretaría del mismo, siendo el plazo de presentación de pliegos el de veinte días laborables, a partir de la fecha de este anuncio.

El Ferrol del Caudillo, 21 de enero de 1971.—443-A.

### RELES Y PROTECTORES, S. A.

#### Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Relés y Protectores, S. A.» (REPRO), celebrada el 14 de enero de 1971, acordó la disolución y liquidación de dicha Sociedad, siendo el balance de liquidación el que seguidamente se transcribe:

Cuentas	Activo	Pasivo
Caja .....	12.958.30	
Bancos .....	2.354.85	
Pérdidas y ganancias .....	34.686.85	
Capital .....		50.000.00
Sumas .....	50.000.00	50.000.00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 1971.—El Liquidador, Juan Massenet Marcé.—524-C.

### CENTRAL FERRETERA ESPEGEL, S. A.

#### PALENCIA

#### Don Sancho, 11

#### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en el domicilio social, en primera convocatoria, el domingo día 28 de febrero de 1971, o para el domingo día 7 de marzo, en segunda, para someter a examen y aprobación el balance del año 1970 e informarles de la marcha del negocio durante el mencionado ejercicio.

Palencia, 22 de enero de 1971.—140-D.

### SANTAULARIA, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle El Grau, s/n, barriada El Guix, Manresa, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1970, así como de la gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio del corriente año 1971.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Manresa, 23 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Santaularia.—226-5.

### LA ESPAÑA INDUSTRIAL, S. A.

#### BARCELONA

#### Convocatoria

Habiendo hecho uso «La España Industrial, S. A.» de la facultad que se reservó en la escritura de 17 de enero de 1955, autorizada por el Notario de esta ciudad don Angel Traval de anticipar el pago o

amortización de las obligaciones hipotecarias que por dicha escritura emitió, pone en conocimiento de los señores obligacionistas que todas las dichas obligaciones que no han sido objeto de amortización por sorteo se declaran amortizadas, procediendo al reembolso del capital con la consiguiente prima de estímulo, que podrán hacer efectivo en el domicilio social, calle Muntadas, 1, o en la Banca Catalana a partir de esta fecha.

Y en su consecuencia, se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos aquellos titulares de obligaciones en circulación, a celebrar en el domicilio social, calle Muntadas, 1, de Barcelona, el día 26 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 27, a igual hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

1.º Amortización total anticipada de las obligaciones emitidas por «La España Industrial, S. A.», en 17 de enero de 1955, con la consiguiente cancelación de la hipoteca constituida en su garantía.

2.º Concesión de facultades al señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas o designación de persona que, en nombre y representación de los señores obligacionistas, otorgue la escritura de cancelación de la referida hipoteca.

Se hace saber a los señores obligacionistas que para su asistencia a la Asamblea deberán entregar o depositar sus obligaciones en cualquier establecimiento bancario o Caja de Ahorros de Barcelona al menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, recogiendo a continuación las papeletas de entrada a la Asamblea en el domicilio social de «La España Industrial, S. A.»

Barcelona a 19 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—234-6.

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES VASCONGADOS, S. A.

Entrega de acciones a la par de «Sociedad Vascongada de Transportes, S. A.

En cumplimiento de acuerdo de la Junta general de señores accionistas de la «Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de junio de 1970, y en virtud de las facultades que le fueron concedidas expresamente para el caso, el Consejo de Administración ha resuelto:

1.º Ofrecer a la par a los señores accionistas de esta Compañía 72.500 acciones de la «Sociedad Vascongada de Transportes, S. A.», de nuestra cartera de valores, de 500 pesetas nominales al portador.

2.º Los señores accionistas de Ferrocarriles Vascongados tendrán derecho a adquirir 5 (cinco) acciones de la «Sociedad Vascongada de Transportes, S. A.», por cada 12 (doce) que posean de esta «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima».

3.º El derecho se ejercitará mediante entrega del cupón número 111 de nuestras acciones, que quedará anulado a todo otro efecto, haciéndose la adjudicación a los accionistas que acrediten ese derecho el día 5 de marzo próximo.

4.º Los derechos o cupones sobrantes deberán agruparse hasta completar 12 o sus múltiplos.

5.º El período para hacer efectivo el importe total de las acciones de «Sociedad Vascongada de Transportes, S. A.» será desde el día 5 de febrero próximo hasta el 5 de marzo siguiente, ambas fechas inclusive.

6.º Estas operaciones se efectuarán en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y Caja de Ahorros Vizcaína y en las oficinas de Contabilidad-Caja de esta Compañía, si-

tas en Bilbao (Achuri, 8), entre nueve y trece horas de los días laborables.

7.º El Consejo de Administración está facultado para disponer como considere procedente para aquellos cupones número 111 que no sean utilizados y con las acciones de «Sociedad Vascongada de Transportes, S. A.», que no sean retiradas por nuestros accionistas y para resolver todas las dudas que surjan en la realización de esta operación.

El Consejo de Administración de esta Compañía se complace en hacer presente a nuestros señores accionistas, que tanto en nuestras oficinas como en los Bancos y Cajas de Ahorro relacionados les serán dadas las aclaraciones que interesen sobre estos particulares.

Bilbao, 23 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo L. de Letona.—555-C.

#### ALMACENES TIVOLI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en ronda de San Pedro, número 29, de esta ciudad, a las once horas del día 23 del próximo febrero en primera convocatoria, a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, para ratificar, y en cuanto menester sea, adoptar nuevamente los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el 26 de junio de 1969, retrotrayéndolos a dicha fecha, en orden a los siguientes extremos:

- 1.º Fijar el domicilio social.
- 2.º Reducción del capital social.
- 3.º Suprimir como órgano de gobierno de la Compañía el Consejo de Administración, aceptando por ende la dimisión de los señores Consejeros y nombrar Administrador único.

d) Reformar totalmente, en virtud de las dificultades en orden a su inscripción resultante de la escritura autorizada por el Notario de esta residencia don Fernando Poveda Martín, el 10 de junio de 1970, dando cumplimiento a lo acordado en la expresada Junta del 26 de junio de 1969; modificar el contenido de los artículos 12, 13 y 14 de dichos Estatutos, dejándolos adecuados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y refundir en un solo texto los referidos Estatutos.

En su caso, y si ha lugar, en segunda convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora del siguiente día.

Barcelona, 21 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—556-C.

#### LUJAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle Capitán Viguera, número 17), el próximo día 19 de febrero, a las diecinueve horas, en primera citación y el siguiente día hábil, a la misma hora, si procediera, en segunda, para conocer y resolver sobre el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1970 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1971.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Proposiciones generales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales y para poder tomar parte en la Junta general convocada, los señores accionistas deberán

depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha señalada en el domicilio social.

El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la gestión social, con el informe de los censores de cuentas, estará a disposición de los accionistas en el domicilio social durante los quince días anteriores a la fecha de celebración de la Junta general que se convoca.

Sevilla, 20 de enero de 1971.—El Consejero Secretario, José Luis Aguilera Cornejo.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Blázquez Fernández.—560-C.

#### CEMENTOS PORTLAND, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el sábado día 27 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el cinema Príncipe de Viana, calle García Castañón, número 6, de Pamplona, en primera convocatoria, o en el día siguiente en segunda convocatoria, caso de no reunirse la mayoría necesaria, en el mismo lugar y hora. Los asuntos a tratar serán los siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, así como renovación estatutaria y ratificación de nombramiento de consejeros y designación de accionistas censores.

Incorporación del resto de la cuenta de regularización de valores de cartera y de parte de la cuenta de reservas libres al capital social.

En consecuencia, ampliación de capital social.

Modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 17 de los Estatutos, el derecho de asistencia al acto y número de votos a emitir se justificará mediante la tarjeta que será facilitada en las oficinas de la Sociedad a quienes hasta veinticuatro horas antes de la Junta depositen en ellas las acciones o resguardos a su nombre más cartas o poderes, si debieran actuar por representación.

Pamplona, 20 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcelo Lumbier Lecea.—567-C.

#### CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Princesa, 23

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de enero de 1971 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

Y-C-R	M-B-O	E-P-N	C-R-J
S-P-F	Z-E-V	L-CH-X	K-O-C

Madrid, 26 de enero de 1971.—591-C.

#### LOPEZ HERMANOS Y CIA., S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día 20 de febrero próximo y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, 21, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el día 10 de diciembre último.

2.º Aprobación igualmente de la forma de reflejar en la contabilidad el resultado económico del ejercicio.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

5.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 22 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—586-C.

#### PIENSOS CALPE, S. A.

##### Convocatoria

Por orden del señor Presidente, tengo el gusto de convocar a usted para la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Situación financiera.

3.º Posible disolución de la Sociedad o venta.

4.º Maquinaria.

5.º Ruegos y preguntas.

Estación de San Roque, 20 de enero de 1971.—142-D.

#### UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, S. A.

Pago de intereses de obligaciones de «Fábrica de Mieres, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del día 10 de febrero próximo se harán efectivos, en los Bancos:

Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, y en todas sus sucursales y agencias, el valor de los cupones siguientes:

Cupón número 20, emisión 1961, importe bruto, 34.750.

Cupón número 20, emisión 1961, importe líquido, 24.41 pesetas cupón.

Cupón número 18, emisión 1962, importe bruto, 26.730.

Cupón número 18, emisión 1962, importe líquido, 26.41 pesetas cupón.

Madrid, 26 de enero de 1971.—584-C.

#### HIDROELECTRICA DE GUMAR, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, José Antonio, número 9, de esta ciudad, el día 25 de febrero próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria el día siguiente, en el local y hora indicados, para tratar de los asuntos siguientes:

1. Presentación a la Asamblea de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1970, con informe sobre la gestión social, y actuación de los administradores.

2. Presentación del balance, cuentas e informes de los señores accionistas-censores, correspondientes al ejercicio anterior.

3. Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1971 y propuesta sobre resultados.

4. Manifestaciones de los señores accionistas.

Gúmar (Tenerife), 21 de enero de 1971. El Presidente del Consejo de Administración.—144-D.

**EL CORTIJO ESPAÑOL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la finca conocida con el nombre de «Praomallo», del término de Becerril de la Sierra (Madrid), a las dieciséis horas del día 15 de febrero del corriente año, en primera convocatoria o, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de la escritura de préstamo con hipoteca, otorgada por la Sociedad en fecha 16 de diciembre de 1970.
- 2.º Aprobar, en su caso, la concesión de un préstamo hipotecario por la Caja de Ahorros y monte de Piedad de Madrid, facultando a quien proceda para su formalización.
- 3.º Ampliación, determinación y especificación de las facultades del Consejo de Administración, con modificación, en su caso, del artículo 30 de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—692-C.

**SEFISUR FINANCIACIONES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de febrero de 1971, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Méndez Núñez, 1, en primera convocatoria; en segunda, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital.
2. Ruegos y preguntas.

Para concurrir con voz y voto a esta Junta será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones, como mínimo, con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiando la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Sevilla, 28 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Curto de la Mano.—703-C.

**IBERPISTAS, S. A.****IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A.****Concesionaria del Estado**

La Sociedad «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», concesionaria del Esta-

do, domiciliada en Madrid, Alfonso XII, número 14, con un capital social de 500 millones de pesetas, y teniendo como objeto la construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, pone en general conocimiento que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de enero de 1971, realizará una emisión de obligaciones hipotecarias, cuyas características serán las siguientes:

Cantidad nominal de la emisión en obligaciones: 900.000.000.

Número de títulos que representan: 900.000

Importe nominal de cada título: 1.000 pesetas.

Carácter de los títulos: Hipotecarios.  
Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Intereses anuales: 8.097 por 100 bruto, que equivale al 8 por 100 neto.

Cupones: Semestrales, con vencimiento 1 de febrero y 1 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el que vencerá el 1 de agosto de 1971.

Amortización de los títulos: Plazo máximo de veinticinco años, mediante sorteos, a partir del tercer año de la fecha de emisión, con derecho a obtener el reembolso en el año 1986 por parte de los entonces tenedores de los títulos que así lo deseen.

Conversión en acciones: Los tenedores de títulos que resulten amortizados a partir del sexto año de la emisión tendrán derecho a la conversión del 50 por 100 de los mismos en acciones, estimadas éstas al cambio medio de los seis meses naturales anteriores, con una reducción del 15 por 100 sobre la plusvalía.

Fecha de la emisión: 1 de febrero de 1971.

Presidente del Sindicato de Obligacionistas: Don Ramón Hernández García. Riggiéndose las relaciones entre éstos y la Sociedad por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Banco Central, Banco de Valencia, Banco de Fomento, Banco Agrícola de Aragón, Crédito y Docks de Barcelona, Confederación Española de Cajas de Ahorro.

En comunicaciones de fecha 15 de enero de 1971, la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha resuelto declarar, en principio, a las obligaciones que se emiten valores aptos para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro, así como valores aptos para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales.

Madrid 27 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—705-C.

**SANTIAGO SALAVERRIA, S. A.****DURANGO****Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria**

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 26 de febrero próximo, a las once y doce horas, respectivamente, en el domicilio social. Caso de no poder celebrarse en primera convocatoria, lo serán en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 27 de febrero, con el siguiente orden del día:

**Junta general ordinaria**

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1971.
- 3.º Renovación o reelección de cargos.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

**Junta general extraordinaria**

- 1.º Ampliación de capital y renovación de Estatutos.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Durango (Vizcaya), 25 de enero de 1971. 673-C.

**AZULEJERA GRANADINA, S. A.****Convocatoria**

El Consejo de Administración de «Azulejera Granadina, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de dicha Sociedad, sito en Granada, carretera de Viznar, s/n., el día 25 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 26 de febrero de 1971, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que compondrán el

**Orden del día**

- 1.º Resolver sobre la procedencia de convertir las acciones de «nominativas» a «el portador», y modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos.
- 2.º Nombramiento de nuevos Consejeros de acuerdo con el número que la Junta general señale como que debe integrar el Consejo de Administración, y elección de los mismos, y modificación, en su caso de los Estatutos.

Granada, 27 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—175-D.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 3,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 900,00 ptas.  
Extranjero ..... 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.